RESOLUCIÓN Nº 50 /2016

Asunción 28 de Junio de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO".

VISTO: *El Memorándum de la Dir. de Administración y Finanzas N° 083 de fecha 24 de Junio de 2016, por el cual se informa sobre el proceso de Contratación Directa N° 03/2016 para el Servicio de Limpieza, y;*

CONSIDERANDO: *Que, adjunto al Memorándum citado, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2016, correspondiente al mencionado llamado.*

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17.05.2016, presentaron ofertas las siguientes empresas: Lago Verde S.R.L., Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, y Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.

Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2016 se recomienda adjudicar el llamado de referencia, para el Ítem N° 1, a Eva Natalia Pereyra Acosta, propietaria de la Unipersonal "Vanguardia", por un monto de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Seis (Gs. 35.263.356), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por estar dentro del costo estimado y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 11/2016, existe disponibilidad presupuestaria para la presente Contratación Directa, en el objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", por un monto de Guaraníes Veinte y Un Millones (Gs. 21.000.000) para el ejercicio fiscal 2016.

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de SEDECO, con el número 310.137.

Que, de conformidad con el Dictamen N° 016/2016, del 28 de Junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

POR TANTO, *sobre la base de las consideraciones precedentes y en uso de sus facultades legales,*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E :

Abog. JUAN VICENTE ALVAREZ INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Art. 1°.- *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 03/2016 para el Servicio de Limpieza para la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario, con respecto al Ítem N° 01, a la Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta (Unipersonal Vanguardia), con RUC N° 2.206.452-4, por el monto de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Seis (Gs. 35.263.356), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Art. 2°.- *Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.*

Art. 3°.- *Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes, previa presentación de facturas y con la conformidad del Administrador del Contrato.*

Art. 4°.- *Imputar los gastos resultantes de esta contratación al Objeto de Gasto 240 "Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, con el número 310.137.*

Art. 5°.- *Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines establecidos en la Ley.*

Art. 6°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario